



ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P., POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN EN CALLE BAILÉN 50 DE SEVILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

En relación con el expediente de contratación núm. 181/24 denominado «OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. EN CALLE BAILÉN 50 DE SEVILLA», con origen de financiación en fondos europeos constan los siguientes

A NTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 8 de mayo de 2024, este órgano de contratación acuerda iniciar expediente para la contratación de obras de accesibilidad denominado «OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. EN CALLE BAILÉN 50 DE SEVILLA», una vez acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa para la contratación.

SEGUNDO. Con fecha 23 de mayo de 2024, se procede a la licitación mediante procedimiento abierto supersimplificado, la publicación del anuncio de licitación se efectúa en el Perfil de Contratante con número de referencia 2024-0001455782, Expte. 181/24.

El valor estimado del contrato es de con un presupuesto base de licitación de 96.411, 80 euros (IVA incluido)

TERCERO. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 6 de junio de 2024 a las 10:00 horas, resultando registrado un solo licitador ECOGLOBAL HOMES, S.L. con CIF B-72375116 sin embargo, la propuesta aportada adolece de defectos que debemos calificar de insubsanables, teniendo en cuenta que solo presenta un anexo de datos básicos de la empresa, con una referencia de expediente errónea (correspondiente a 2023) y ni tan siquiera aporta la propuesta económica, por lo tanto, el órgano de asistencia al órgano de contratación procedió a rechazar la oferta y propone, se resuelva el procedimiento de contratación como desierto.

Expuesto cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado abreviado del expediente de contratación denominado «OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKRN42YZ2CHWRUD6RWHC4FW6AP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANDALUCES M.P. EN CALLE BAILÉN 50 DE SEVILLA», conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la LCSP.

El presente acuerdo es impugnabile en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, ante la persona titular de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativa.

En Sevilla en la fecha de la firma electrónica

Fdo. El órgano de contratación

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmKRN42YZ2CHWRUD6RWHC4FW6AP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	